

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Lemos Trigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29 de julio de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.313 y el 409 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.918-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Felipe Sosa Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15 de septiembre de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.316 y el 410 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.919-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Carlos Palacios Gosende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.319 y el 411 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.920-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rodríguez Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de reconocimiento de complementos, pleito al que ha correspondido el número general 501.322 y el 412 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Viñes y Martorell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de julio de 1971, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.331 y el 415 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justiniano Rodríguez Bouzo se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 5 de julio de 1971, sobre justiprecio de la finca número 23, sita en el polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 501.385 y el 432 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.906-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sagrañes Sanfeliu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Decreto 1924/1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto, que acordó la expropiación de casas adosadas a las murallas del Montblanch, en Tarragona, del Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que ha correspondido el número general 501.382 y el 431 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.905-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Arribas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo a reclamación a efectos de antigüedad del tiempo que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.376 y el 429 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.903-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Buñuel Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de agosto de 1971, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5 de julio, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.364 y el 425 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.900-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Fernández Fúster y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1970, sobre petición de aplicación del coeficiente 2,3, por años de servicios prestados anteriores a su integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número 500.969 y el 296 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.895-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Alemán Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.346 y el 420 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.897-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Triviño Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de servicios prestados como interino, pleito al que ha correspondido el número general 501.355 y el 422 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López Ribelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.340 y el 418 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.896-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Marugán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1971, sobre concurso para cubrir plazas de Interventores de Fondos, pleito al que ha correspondido el número general 501.361 y el 424 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.899-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Castor García Adeva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de agosto de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.370 y el 427 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.901-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa María Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 de julio de 1971, sobre petición de ingreso directo en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 501.373 y el 428 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.902-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cobo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, interpuesta en reposición contra la de 23 de septiembre de 1970 sobre reconocimiento a todos los efectos del tiempo que permaneció separado del servicio por virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.379 y el 430 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.904-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Calvo Dobolo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de diciembre de 1970, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.388 y el 433 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Fernández Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de agosto de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.391 y el 434 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Fernanda Fernández Varela y doña Isabel Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9 de septiembre de 1971, desestimatoria de petición de reconocimiento de servicios prestados por don Mariano Gómez Alonso-Florez como Oficial que fue de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 501.401 y el 437 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ubaldo Castillo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de abril de 1971, sobre sanción de pérdida de seis días de haber por falta muy grave, pleito al que ha correspondido el número general 501.394 y el 435 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1971.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.909-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 17 de diciembre de 1971 recaído en la demanda a instancia de Isabel Pino Zarco contra «José Cabra Sancho», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «José Cabra Sancho», para que el día 18 de enero de 1972, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Isabel Pino Zarco contra «José Cabra Sancho», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «José Cabra Sancho», para el día 18 de enero de 1972 y horas de las nueve treinta, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 17 de diciembre de 1971.—El Secretario.—7.940 bis.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 205 de 1970, promovido por doña Francisca Cortiella Graña y doña Carmen Fort Ribas, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pérez Fernández, y siguiente:

Edificio situado en el término de Ripollet, en la manzana K. Se compone de planta baja, con dos tiendas; cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, y una planta ático, con tres viviendas. El edificio ocupa doce metros de fachada por veinte metros ochenta centímetros de fondo, o sea una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie trescientos sesenta metros, equivalentes a nueve mil quinientos veintinueve palmos veinte décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: por el frente, Oeste, en una línea de doce metros con la rambla de San Jorge; por el Norte, en otra línea de treinta metros, con Mercedes Olaries; por el Sur, con Pascual Prat, y por el Este, con José Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 934 del archivo, libro 45 de Ripollet, folio 243, finca 1.451, inscripción quinta. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de tres millones quinientas cincuenta mil pesetas, y se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veintiséis de enero próximo, y hora de las once, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Dado en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—12.922-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de doña Irene Coll Astor, contra don José Luis Sáenz Calvo y doña María Victoria Tarrada Arbeloa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio fijado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Planta baja: Tienda primera de la casa señalada de número 448, en la avenida de José Antonio, de esta ciudad de Barcelona, de superficie treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Se compo-

ne de tienda, cocina y aseo. Linda: Por su frente, Este, con calle Rocafort; por la derecha, entrando, Sur, con terrenos de su procedencia, pertenecientes a don Miguel Ribot Fernández; por la izquierda, entrando, Norte, con la tienda segunda de igual planta, elemento segundo de la total finca; por el fondo, Este, con la propia tienda segunda; por el suelo, con parte del solar del inmueble, y por el techo, con la vivienda entresuelo primera, elemento cuarto de los locales y pisos de que se compone la total finca. Tiene asignada y por lo mismo le corresponde en la total valoración del inmueble y elementos comunes de la total finca tres enteros veinte centésimas de otro por ciento. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona al tomo 2.050 del archivo, 548 de la sección segunda, folio 183, finca número 25.590, inscripción segunda, a 16 de octubre de 1969.»

Valorada dicha finca en la escritura de depósito en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 15 de febrero del próximo 1972 y hora de las doce, anunciándose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito previo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Alegre.—12.910-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos, bajo el número 114 de 1971, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Francisco Mariano Fernández Herrera y doña Concepción Asols Cura, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días hábiles, y por primera vez, la siguiente finca:

En Alorcón.—Un edificio comercial en dicho término, Poblado Satélite de San José de Valderas, en el cual se emplazarán en su día varios comercios de distintos usos, por lo que se ha construido carente de distribución interior, con objeto de adaptar a las necesidades de cada local o negocio las características de cada uno de ellos.

El edificio es de forma cuadrada en planta, con dos escaleras exteriores adosadas a ellos, y consta de tres plantas, con un área construida por planta de 930 metros 25 decímetros cuadrados, que dan un área total de 2.790 metros 75 decímetros cuadrados, y que añadida a la ocupada por las escaleras será de 2.816 metros 25 decímetros cuadrados.

De las tres citadas plantas, dos serán para situar en ellas las tiendas o puestos de distinto uso, y, por tanto, de acceso a ellas por el público, y la tercera, inferior a las dos anteriores, se destina a almacén de mercancías al servicio de aquéllas, ya que ésta se considera por su posición y con respecto al terreno exterior como un semisótano, debido al desnivel que existe entre dos de sus fachadas opuestas, que es el de dos metros, por lo cual queda semienterrada con respecto a la rasante del terreno.

Además de las dos escaleras exteriores, que comunica la primera y segunda planta de tiendas, hay una escalera interior que comunica a las tres plantas existentes.

Para el servicio de aseos se han dispuesto las arquetas de registro, complementando el servicio de atarjeas a un lado y otro de la escalera central de edificio, y con objeto de que a ambas verticales se sitúen los aseos necesarios en todas las plantas, incluida la de semisótano.

El acceso al edificio se verifica: A la planta baja, a través de dos puertas situadas junto a las dos escaleras, y por éstas, a la planta segunda, y para el semisótano o almacén, por una puerta en el lado en que su rasante interior de sótano coincide aproximadamente con la rasante de la calzada exterior.

La construcción de su estructura es totalmente en hierro y los muros de cerramiento con ladrillo en partes visto y en otros, para componer la estética exterior, enfoscado y fratasado con mortero de cemento.

La cimentación, mediante zapatas y vigas de hormigón armado. Los forjados son de viguería de hierro y dos tableros de rasilla, y solamente en la zona se dispondrá cristal de «pavés» para dar a su vez luz a dicha parte, por ser la misma la más alejada de los ventanales que ocupan todo el perímetro exterior en las plantas superiores, que se realizan en disposición de montantes a un metro noventa centímetros de altura sobre el piso, interiormente con ventanales prefabricados de cemento con partes practicables, al igual que los situados en semisótano, con lo que queda perfectamente servida la necesidad de la luz natural en el edificio. La cubierta es de terraza a la catalana, con la parte ya indicada de cristal, que se sitúa en el forjado de terraza sobre vigas de hierro para dividir los paños de luz y en el techo de la planta baja, ya que en el sótano queda reducida su iluminación a la de los montantes.

El terreno sobre el que se ha construido comprende una superficie de novecientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados, y afecta la figura de un cuadrado de treinta metros cincuenta centímetros de lado. Linda: al Noroeste, por donde se considera su frente; Suroeste, o derecha entrando; Nordeste, o izquierda, y Sureste, o testero, con la finca de la cual se segregó este terreno.

El lado noroeste dista trece metros treinta centímetros de la fachada sureste del bloque J.30, y el lado suroeste, quince metros de la fachada nordeste del bloque J.29, entre los cuales se halla situado el edificio descrito.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.151, libro 56 de Alorcón, folio 16, finca 3.953 inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, a las doce de

su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.262-1.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 274/70, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla con don Juan Ordóñez Vidal y su esposa, doña Ana María Martín Castillejos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles y doble y simultáneamente la siguiente finca:

Vivienda interior, tipo C, del piso primero de la casa números 58 y 60 de la avenida de Jijona, en la ciudad de Alicante. Ocupa la superficie edificada de ochenta metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linderos llegando de la escalera derecha, vivienda izquierda de este mismo piso y casa, patio de luces y propiedad de don Gabriel Montesinos; izquierda, patio de luces y vivienda derecha de este mismo patio y casa; fondo, patio de luces y propiedad de doña Dolores Roma y don Mariano Fuentes. Tiene asignada una cuota de un seis enteros por ciento en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en la que le corresponderá el siete enteros y veinticinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.337, libro 29, folio 28, finca 1.605, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid y en el de Alicante que por turno corresponda, se ha señalado el día veintiocho de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—4.246-1.

## JUZGADOS COMARCALES

### PUERTO REAL

Don Rafael del Río Delgado, Juez Comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en el procedimiento por la vía de apremio, seguido en este Juzgado, sobre cobro de multas a José Macías Durán, expedientes números 29.298/69, 29.297/69 y 29.315/69, registrados con los números 82, 83 y 84 de 1970, en asuntos gubernativos, correspondientes a multas impuestas por valor de 50, 1.000 y 100 pesetas, respectivamente, en cuyo procedimiento fué embargada la motocicleta «Vespa», de 125 cc., color verde, matrícula AL-7.856, y sacada en primera, segunda y tercera subasta, no habiendo concurrido licitador alguno en ninguna de ellas, se hace saber por medio del presente a di-

cho sancionado que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, el importe de dichas sanciones, librando la motocicleta embargada, bajo apercibimiento que transcurrido dicho tiempo sin que lo verifique, será adjudicada dicha motocicleta a la referida Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al deudor José Macías Durán, expido el presente en Puerto Real a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—7.883-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

MULA GIMENEZ, Diego; de veintinueve años, casado, agente de ventas, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Santa Catalina, 73; procesado por cheque en descubierto en sumario 4 de 1971; comparecerá en término de diez días ante la Sección 7.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona o ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(4.000.)

SANCHEZ ALONSO, María Victoria; nacida el 18 de abril de 1944 en Vigo, hija de José y de Victoria, vecina que fué de Vigo, Teis, barrio de Las Flores, calle Crisantemo, 36; procesada por abandono de familia en sumario 115 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo.—(3.999.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga)

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Jimera de Líbar, sobre daños, contra los perjudicados José Rossi Anillo y Antonio Moreno Antúnez, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal, y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, el día 19 de enero próximo, y horas de la once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 3.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la testigo María Serrano Ramírez expido la presente en Ronda a 18 de diciembre de 1971. El Secretario, P. H.—4.151.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncia subasta para la adjudicación de la obra que se menciona.*

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convoca subasta para la adjudicación de la siguiente obra del plan comarcal de 1971:

**Objeto y tipo:** Alcantarillado con estación depuradora en Bda. Guadarranque, en San Roque. Tipo: 4.100.000 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Cinco meses, a partir de la fecha en que se efectúe la comprobación del replanteo.

**Oficina donde se encuentran los documentos:** El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relativos a esta obra se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos, en Algeciras).

**Garantía provisional:** 82.000 pesetas.

**Documentos que deben presentarse:** Las proposiciones vendrán acompañadas de sobres con los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

e) Declaración jurada de no rebasar la cifra de cinco millones en contratos de obras con el Estado, adjudicadas y en vigor; caso de que rebasase esta cifra deberá aportar certificación expedida por el Registro Oficial de Contratistas o copia auténtica de hallarse inscrito en dicho Registro en el subgrupo número 1 del grupo E.

f) Si el licitador obra por representación acompañará, además, escritura de constitución de la Sociedad que represente y poder notarial, que estará bastantado por el Abogado del Estado.

**Modelo de proposición:** Se indica al final del presente anuncio.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Administrativa de la

Comisión (edificio Parque de Bomberos, en Algeciras), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, una vez finalizado el plazo mencionado, en la Comisión (edificio Parque de Bomberos, en Algeciras), a partir de las once horas.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de las obras de ..... en la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, Algeciras, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cantidad de pesetas ..... (en letra), que equivale a una baja del ..... (en letra) por ciento del tipo de licitación, que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en di-